



DECRETO N° **1935**
 TEMUCO, **29 DIC. 2016**
 VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1728 del 30/11/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3178 hasta el 23 de diciembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 13/12/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 15/12/2016 de la DOM que señala que el local cuenta con **permiso y recepción definitiva con destino comercial, deberá regularizar obras menores a través de un profesional competente**, se otorga plazo **hasta seis meses** para regularizar la propiedad.

4. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 22 DE MAYO 2017
Rol	: 7-3178
Actividad Económica	: VENTA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS
Código Actividad	: 525.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N°395 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: PEREZ MORANTES JOSE DANIEL
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 72 -20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



Bar Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/za

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 786 28.12.2016

1202369